

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

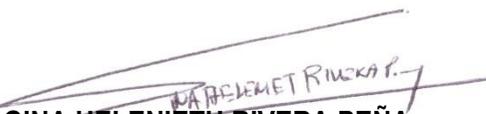
AVISO A LA COMUNIDAD EN GENERAL N° 003 (10 DE DICIEMBRE DE 2012)

El Tribunal Administrativo De Casanare informa a la comunidad en general, que en virtud de lo dispuesto en providencia de 6 de diciembre de 2012, proferida por el magistrado ponente José Antonio Figueroa Burbano, dentro de la acción popular 85-001-2331-001-2012-00268-00 y/o 85-001-3331-002-2012-00118-00 instaurada por la Procuradora 23 Judicial II Ambiental Y Agraria, contra la Nación, Ministerio De Transporte, Instituto Nacional De Vías – INVIAS – y Corporinoquía, cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos, al goce de un ambiente sano en conexidad con el derecho a la vida por perturbación ambiental por falta u omisión en la conservación de la vía pública – troncal del llano – y del daño u amenaza que puede generar con la consecuente afectación de los pobladores y usuarios ; así mismo, porque dicha omisión atenta contra la seguridad publica y prevención de desastres previsibles técnicamente, se ordeno la publicación de la providencia referida.

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso el cual se encuentra radicado con el número **85-001-2331-001-2012-00268-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la oficina de este despacho judicial ubicado en la carrera 20 No. 8 - 90 interior 2, teléfono 6356688 de Yopal.

La admisión de esta demanda podría agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto, sin importar quién sea el nuevo demandante.

CORDIALMENTE,


GINA HELENIETH RIVERA PEÑA
SECRETARÍA GENERAL